

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10494 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal 541/13 referente al deudor SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA MELCO XXI –EL BALCÓN DE COLMENAR–, con N.I.F.: F-83195156, se ha presentado el informe de la Administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil por medio de Abogado y Procurador.

Y para su inserción en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 12 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140012005-1